

Castigan con 5 Mdp publicidad engañosa

Escrito por respinoza

Martes, 13 de Mayo de 2014 17:12

A partir de ahora las dependencias deberán compartir la información que obtengan de los monitoreos de medios que realicen

Por Adriana Alatorre

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Una multa de más de cinco millones de pesos deberán pagar aquellos proveedores que utilicen “publicidad engañosa” para anunciar sus productos.

Así lo anunciaron ayer la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) durante un convenio de colaboración que suscribieron.

“Cualquier abuso en materia de publicidad al consumidor, en materia de salud también, es un aviso a la protección que tiene que tener el consumidor en lo general”, afirmó Mikel Arriola, titular de Cofepris.

A partir de ahora las dependencias compartirán la información que obtengan partiendo de los monitoreos de medios que realicen, lo que dijeron, incrementa de manera considerable la capacidad del Estado Mexicano para vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y de protección al consumidor en materia de publicidad.

Y también se establece un grupo permanente de trabajo técnico en verificación, entre funcionarios de las dos instituciones.

Ayer, la Secretaría de Salud y la Iniciativa Privada defendieron la autorregulación publicitaria de las empresas del sector alimentario.